

Xalapa, Ver., 12 de mayo de 2022

Comunicado: 0336

Tendría Veracruz Ley de Apoyo a Madres Jefas de Familia

- Presenta la diputada Nora Jéssica Lagunes Jáuregui iniciativa para que reciban apoyo económico bimestral.

Con el objeto de garantizar a las madres solteras, divorciadas y viudas el ejercicio de sus derechos humanos, en igualdad de condiciones económicas que los hombres, la diputada Nora Jéssica Lagunes Jáuregui presentó la Iniciativa con Proyecto de Ley de Apoyo a Madres Jefas de Familia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al poner a consideración del Pleno su propuesta, durante la Segunda Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Constitucional, explicó que el propósito es respaldar a las madres que no tengan ingresos fijos mensuales superiores a treinta salarios mínimos vigentes, que no perciban ingresos y demuestren que están buscando trabajo y a las madres casadas o separadas que acrediten que están tramitando la disolución del vínculo matrimonial.

Precisó que el objeto de esta Iniciativa es proteger e impulsar el desarrollo personal y productivo de las jefas de familia que asumen la responsabilidad total y única de sus hijas e hijos menores de edad.

La propuesta contempla, además, que su aplicación corresponde al Ejecutivo estatal, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), con la participación de otras dependencias y entidades de la administración pública estatal, así como de las autoridades municipales. También se establecen las condiciones y requisitos que deberán reunir las madres solas jefas de familia para ser sujetas de este subsidio y así, lograr ser beneficiarias.

Esta Iniciativa de Ley plantea que las madres jefas de familia tengan derecho a: recibir un apoyo económico bimestral correspondiente a veinte días de salario mínimo vigente, para destinarlo a los alimentos de sus hijas e hijos menores de edad; atención médica y psicológica gratuita para ella y sus descendientes directos en línea recta, hasta que alcancen la mayoría de edad, en las instituciones de salud pública, cuando no sean derechohabientes de alguna institución de seguridad social;

Asimismo, a recibir la educación básica obligatoria mediante el otorgamiento de becas, de conformidad con los programas que el sistema educativo estatal establezca; acceso de manera preferencial a programas de capacitación para el trabajo y de apoyo a proyectos

productivos estatales, conforme a las disposiciones legales aplicables; recibir asesoría jurídica gratuita y la asistencia necesaria para gestionar los apoyos derivados de los programas que se establezcan en su beneficio y a ser tratadas con dignidad y respeto, salvaguardando sus Derechos Humanos.

El texto de la Iniciativa incluye que, de acuerdo con el Censo 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en México, el 51.2 por ciento de la población mexicana está constituido por mujeres, es decir, 64.5 millones; en el caso de Veracruz, son 4 millones 190 mil 805. En el 34 por ciento de los 2 millones 390 mil 726 hogares censados en Veracruz existen 813 mil 074 jefas de familia.

La Mesa Directiva turnó a la Comisión Permanente de Hacienda del Estado dicha propuesta, que contó con la adhesión del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN) y de las diputadas Citlali Medellín Careaga, Anilú Ingram Vallines, Ruth Callejas Roldán, Maribel Ramírez Topete y Arianna Guadalupe Ángeles Aguirre.

##-##-##